

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190101005P05133

Factura No.: 001-100-000115927

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL KUNAK CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CACERES TORRES GABRIELA JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 3000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y tres de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA REBECA NARCISA CAMPOVERDE YANEZ, NOTARIA QUINTA (S) del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía CORPORACIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL KUNAK CIA.LTDA., la señorita CACERES TORRES GABRIELA JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor CORDERO CUEVA JUAN FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor YEROVI CALLE CARLOS ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; la señora AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor ORTIZ GALARZA PATRICIO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO,

con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor ASTUDILLO LLERENA JOHNATAN FABRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CACERES TORRES GABRIELA JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
CORDERO CUEVA JUAN FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
YEROVI CALLE CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
ORTIZ GALARZA PATRICIO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
ASTUDILLO LLERENA JOHNATAN FABRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

KUNAK CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES.; ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA.; ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.; ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O

PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CACERES TORRES GABRIELA JOSE	500	500.0	250.0	250.0	0.0	250.0
CORDERO CUEVA JUAN FERNANDO	500	500.0	250.0	250.0	0.0	250.0
YEROVI CALLE CARLOS ALBERTO	500	500.0	250.0	250.0	0.0	250.0
AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD	500	500.0	250.0	250.0	0.0	250.0
ORTIZ GALARZA PATRICIO XAVIER	500	500.0	250.0	250.0	0.0	250.0
ASTUDILLO LLERENA JOHNATAN FABRICIO	500	500.0	250.0	250.0	0.0	250.0
TOTALES	3000	3000.0	1500.0	1500.0	0.0	1500.0

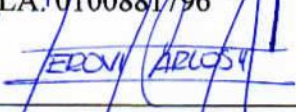
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ASTUDILLO LLERENA JOHNATAN FABRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CACERES TORRES GABRIELA JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los

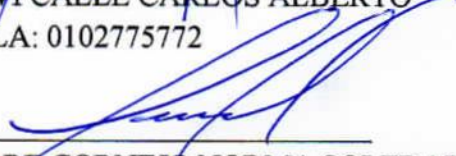
comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

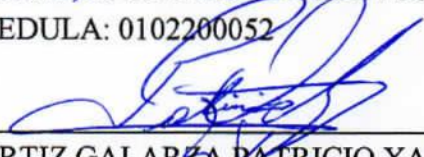
Firma Socios:

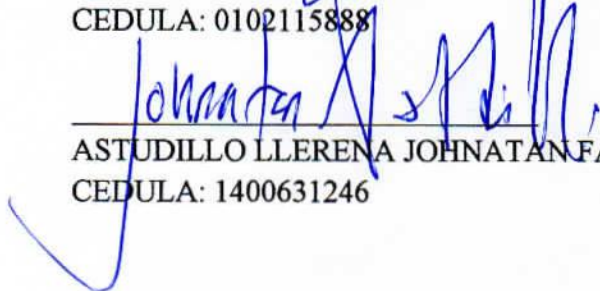

CACERES TORRES GABRIELA JOSE
CEDULA: 0104833777


CORDERO CUEVA JUAN FERNANDO
CEDULA: 0100881796


YEROVI CALLE CARLOS ALBERTO
CEDULA: 0102775772


AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD
CEDULA: 0102200052


ORTIZ GALARZA PATRICIO XAVIER
CEDULA: 0102115888


ASTUDILLO LLERENA JOHNATAN FABRICIO
CEDULA: 1400631246

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA REBECA NARCISA CAMPOVERDE YANEZ
Identificacion: 0101668200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

Ciudadana

010277577-2

VEROVI FLAVIO RODRIGO
CALLE MARIA BERNARDITA
CUENCA
HUAYNACAPAC
1991-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
PRAC M
ESTADO CIVIL Casado
MARITZA A
URDIALES PESANTEZ

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ARQUITECTO** **V44441V4442**

VEROVI FLAVIO RODRIGO
CALLE MARIA BERNARDITA
CUENCA
1991-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
PRAC M
ESTADO CIVIL Casado
MARITZA A
URDIALES PESANTEZ

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0023 M **0023 - 188** **0102775772**
Junta No. **Certificado No.** **Cedula No.**

YEROVI CALLE CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARRQUIA: BELLAVISTA
ZONA:

Doy FE Que la FOTOCOPIA que antecede
 en..... foja (s) es Fiel copia del original que
 se me presentó para su evidencia.

Cuenca a 23 de Julio de 2019

AB. NARCISA CAMPOVERDE YANEZ
NOTARIA QUINTA (S) CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 010038179-8

APellidos y Nombres: **CORDERO CUEVA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **JUAN FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY**
 CUEVA
 SAGRADO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1982-04-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CONUGO**
 NELY LEONOR
 CARVALLO PERALTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN ARQUITECTO**

APellidos y Nombres del Padre: **CORDERO VEGA LEONARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CUEVA JARAMILLO BEATRIZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2008-10-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2018-10-18**

023334222

Doy FE Que la FOTOCOPIA que antecede en... 1... foja (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia.

Cuenca a 23 de Julio de 2019

[Firma manuscrita]

AB. NARCISA CAMPOVERDE YANEZ
NOTARÍA QUINTA (S) CANTÓN CUENCA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SOCIOLOGO

V44444V4444

00770007

APellidos y Nombres del Padre
AGUIRRE AUCAPINA ALFONSO MARIA

APellidos y Nombres de la Madre
CORNEJO OTAVALO MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2019-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-24


DIRECTOR GENERAL


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. **010220005-2**

CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APellidos y Nombres
AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO **1970-03-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0001 F
Votante No.

0001 - 127
CERTIFICADO No.

0102200052
CEDULA No.

AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **CUENCA**

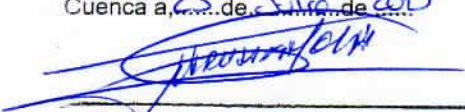
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **SAGRARIO**

ZONA:

Doy FE Que la FOTOCOPIA que antecede
en...4... foja (s) es Fiel copia del original que
se me presentó para su evidencia.

Cuenca a 23 de Julio de 2019


AB. MARCISA CAMPOVERDE YANEZ
NOTARÍA QUINTA (S) CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANÍA: No 140063124-6

APELLIDOS Y NOMBRES:
ASTUDILLO LLERENA
JOHNATAN FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO:
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-01-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
INGENIERO

E4953197222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ASTUDILLO DIAZ NELSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LLERENA BRITO ERMENIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CUENCA
2015-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-05-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M
CANTÓN

0003 - 090
CANTÓN

1400631246
CANTÓN

ASTUDILLO LLERENA JOHNATAN FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRISIA: TOTORACOCOA

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
E. PRESIDENTE DE LA JRY

Doy FE Que la FOTOCOPIA que antecede
en....4... foja (s) es Fiel copia del original que
se me presentó para su evidencia.

Cuenca a 23 de Julio de 2019

[Firma]
AB. NARCISA CAMPOVERDE YANEZ
NOTARIA QUINTA (S) CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **Nº 010483377-7**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CACERES TORRES GABRIELA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** **V44434442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CACERES ARIAS JOSE RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES GOMEZ CLARA MONSERRAT**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2018-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-12-10**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CNE**

0004 F **0004 - 058** **0104833777**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

CACERES TORRES GABRIELA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MONAY
ZONA:

Doy FE Que la FOTOCOPIA que antecede
a la... 4. foja (s) es Fiel copia del original que
se me presentó para su evidencia.
Cuenca a 23 de Julio de 2019

NARCISA CAMPOVERDE YANEZ
ESCRITORIA QUINTA (S) CANTÓN CUENCA